

ACTA NÚMERO DIECISEIS: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas con treinta minutos del día veintisiete de abril del año dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala de sesiones de la Municipalidad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente (en funciones como Séptimo Regidor Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada con tres modificaciones que se agregarán al final de dicha agenda. **PUNTO TRES:** Palabras de apertura, a la presente sesión, por parte del Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes, incluidas las tres modificaciones. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** el Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, posterior a la apertura de la presente sesión, procedió a brindar el informe semanal, manifestando lo siguiente: que el lunes veinticuatro de abril del presente año, procedió a firmar convenio de entendimiento con EDUCO. El martes veinticinco de abril del presente año, se dio a la tarea de buscar los repuestos para la máquina motoniveladora. El día miércoles veintiséis de abril del presente año, se reunió con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, donde se pidió el apoyo para los adultos mayores; por lo que es necesario buscar

recursos para apoyar y compartir con los Adultos Mayores. En otro punto manifestó que recibió llamada del director ejecutivo de Espectáculos Públicos, quien le pidió suspender la proyección de la película de Super Mario Bros, esto debido a la falta de los permisos por derecho de Autor. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, manifiesta que fue informada del atropello de una perrita por la PNC del manguito, la cual fue enviada al hospital Chivo Pet's, donde fue intervenida y posteriormente se le practicó la eutanasia, esto debido a que no respondió al tratamiento veterinario. De la misma manera informa que una municipalidad del oriente del país, ha sido sancionada por orden Judicial y les han dado termino para que recoja a los perros ambulantes. También manifiesta, que los funcionarios que deben de atender la denuncia para apoyo hacia los animales son: Alcaldes, Directores de CAM y Agentes Municipales. En otro punto informa de la gestión de doscientas capas, ante una empresa radicada en los Estados Unidos de América, para lo cual pasa la nota de solicitud, para que suscriban sus firmas los miembros del Honorable Concejo Municipal Plural. En otro punto informa de la nota recibida por la empresa SOCINUS SEM DE C.V. donde informan de la reparación de la calle de acceso a dicho planta de tratamiento de Desechos Sólidos. En otro punto informa de la propuesta que hace la empresa DIGICEL S.A. DE C.V. de cancelar al año una cuota de patrocinio de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: En este punto se deja constancia que se hizo presente el Gabinete de Gobierno Departamental, quienes desarrollaron los siguientes puntos: toma la palabra la Licenciada ***** , quien hace la presentación del equipo que acompañan dicha comitiva y se le brinda la palabra a la ADESCO de la lotificación Los Naranjos, quienes enfrentan la problemática de la invasión de las zonas verdes, donde manifiestan que han llegado personas que son disociadores en dicho lugar por lo que solicitan que se reubiquen en otro lugar. En otro punto se recibió a los representantes de ACNUR en compañía de los empleados del Centro de Prevención de la violencia. En este punto, el Licenciado David Ardón, exponen el tema, de la ruta provisional de personas con desplazamiento forzoso interno; quienes al finalizar pidieron al Honorable Concejo Municipal Autorice la socialización y la divulgación de dicha ruta. **PUNTO SIETE:** en este punto El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** A solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número ciento noventa y nueve de ***** , nació el 03 de febrero de 1953. Partida de nacimiento número doscientos cuarenta de ***** , nació el 04 de febrero de 1965. Partida de nacimiento número

ochocientos setenta y nueve de ***** , nació el 02 de septiembre de 1945. Partida de nacimiento número mil doscientos cuarenta y uno de ***** , nació el 15 de septiembre de 1966. Partida de nacimiento número mil ciento veintiocho de ***** , nació el 30 de julio de 1969. Partida de nacimiento número mil cien de ***** , nació el 04 de agosto de 1967. Partida de nacimiento número quinientos sesenta y ocho de ***** , nació el 18 de abril de 1957. Partida de nacimiento número mil trescientos ochenta y cuatro de ***** , nació el 26 de septiembre de 1965. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Gerente General, Licenciada Karla Raquel López de Martínez; nota de fecha 25 de abril de 2023; donde informa que el suministro de combustible para vehículos administrativos se está agotando y que el proceso de adquisición del mismo no se ha podido completar, por el proceso de la implementación de la nueva Ley de Compras Públicas; **POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,** que le confieren los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 todos del Código Municipal; **Acuerda: Autorizar,** a la Gerente General; para que pueda realizar el préstamo interno de vales de combustible, del Proyecto: **COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPO DE TERRACERÍA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2,023;** hasta por la cantidad de MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 1,500.00); dicho combustible será reintegrado de la “adquisición de vales de combustible para el uso de vehículos administrativos, unidad de gestión de proyectos municipales y equipos usados en eventos contingenciales para la recolección de desechos sólidos u otras actividades institucionales como campañas de aseo, cumplimiento de planes de gestión de riesgo y/o protección civil”. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Adilson Ulises Paul Escobar; Representante de San Vicente F.C. SUB 21; nota de fecha 21 de abril de 2023; donde solicita que se dé cumplimiento al Convenio entre esta Municipalidad y las empresas ACODJAR de R.L. y DIGICEL y se pueda erogar de la cuenta “**APORTACIONES ECONÓMICAS DE PATROCINADORES SOCIO DEPORTIVO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, EQUIPO DEPORTIVO SAN VICENTE F.C. PARA AÑO 2022**”, la cantidad de DOS CIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 265.00), monto que servirá para la cancelación del transporte del Equipo “San Vicente F.C.”, hacia la ciudad

de Sonsonate, el día 18 de abril de 2023; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda, Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue hasta la cantidad de DOS CIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **265.00**), de la cuenta: **APORTACIONES ECONÓMICAS DE PATROCINADORES SOCIO DEPORTIVO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL, EQUIPO DEPORTIVO SAN VICENTE F.C. PARA AÑO 2022**; monto que se utilizará, para el pago de transporte del Equipo “San Vicente F.C.”, hacia la ciudad de Sonsonate, el día 18 de abril de 2023. El cheque deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de Encargado de la Unidad de Deportes; quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con la factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de La Unidad de Contabilidad, nota de fecha, 20 de ABRIL de 2023; donde es necesario cancelar factura de COPIDES A S.A. DE C.V. generada, por el arrendamiento de 10 fotocopiadoras, para el buen funcionamiento de esta Municipalidad; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda:** erogar de fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ **932.25**); que se utilizarán para cancelar a COPIDES A S.A. DE C.V.; que serán cancelados así:

FONDOS FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%:

-Pago de Factura número **0134246** de fecha, **13/04/2023**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.), pago por arrendamiento de 10 fotocopiadoras MODELO: M2040dn(4)SERIES VR98840723, VR98841092, VR98841966, VR98841944 Task3501|(3) SERIES LAB 5603253, LAB4702015 L7S3600328, M3550Idn(2) SERIES LSM6319614 LSM6118728, CS4501|SERIE LAC5702452 CARGO FIJO CON DERECHO A 55,000 COPIAS MES DE MARZO 2023. Ubicación: CAM, anexo municipalidad, CMPV, RRHH, ctas. Ctes. UACI, Registro del Estado Familiar (2), contab. Y tesorería; por la cantidad de -----\$ **932.25**

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5%, El monto antes dicho y los cancele a la empresa COPIDES A S.A. DE C.V. El cheque deberá

de emitirse a nombre de **Copiadoras de El Salvador S.A. DE C.V.** El gasto se comprobará con la factura, debidamente legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El concejo Municipal de san Vicente, Considerando que el Señor LUÍS ALONSO RODRÍGUEZ, quien ha laborado desde el 01 de abril de 2006, desempeñándose como peón en la Administración del Mercado; ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 01 de mayo del año 2023; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicho trabajador en los términos antes expresados. 2.-) otorgar una bonificación por servicios prestados de **OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 8,500.00)** de los fondos propios. La cual deberá hacerse efectiva en 17 cuotas de \$500.00, hasta su completo pago, a partir del mes de MAYO del año 2023. 3.-) Se instruye a la Tesorera Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también a la Unidad Jurídica, para que elaboren dicho documento Notarial. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: Se **ACUERDA:** autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue de Fondos Propios, la cantidad de TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**\$314.93**), los cuales serán utilizados para cancelar en concepto de devolución a la Señora ***** , los cuales fueron cancelados como un doble pago de las tasas del inmueble ubicado en Colonia Santa Elena, Pasaje 2 Oriente Block C 104 de esta Ciudad, según recibo número 0970378, de fecha 18 de ABRIL de 2023, a nombre de *****; periodos que habían sido cancelados en el recibo de la energía eléctrica; por lo que es necesario devolver dicha cantidad Señora ***** . Esto debido a que dicha Señora presenta el estado de cuenta cancelado de dicho inmueble extendido por la empresa DELSUR S.A. DE C.V. El cheque deberá emitirse a nombre de ***** . El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. Se Instruye a la Síndico Municipal, para que acompañe con su firma y sello de "visto bueno", el presente proceso de pago, según se establece en el Artículo 86 inciso tercero del Código Municipal. En el presente Acuerdo salva su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez; por considerar que ya se había realizado dicho pago. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Tesorero de la Micro región Mi Jiboa, nota de fecha 12 de abril de 2023, donde manifiesta que la Municipalidad de San Vicente, es parte fundamental en la constitución de dicha Asociación; lo mismo que sus aportaciones económicas para que funcione dicha institución; por lo que solicitan de la manera más atenta, brindar dichas aportaciones; ya que hasta la fecha se tiene un atraso de cuatro meses; **POR LO TANTO, ESTE CONCEJO**

MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 11, 12 y 13 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ **800.00**), correspondientes a los meses de enero y febrero de 2023; los cuales servirán como aporte económico, para el funcionamiento de la Asociación Intermunicipal de la Micro Región Mi Jiboa. El Cheque deberá emitirse a nombre de Asociación Intermunicipal del Valle de Jiboa. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, Habiendo conocido la solicitud del Administrador de Proyectos Señor Elfidio Jiménez Sánchez, nota de fecha 25 de abril de 2023; donde informa que el proyecto: **“BOVEDA SOBRE QUEBRADA A UN COSTADO DEL ESTACIONAMIENTO DE MAXIDESPENSA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2022.”** Ha tenido atrasos; por lo que no se ha podido cumplir con el periodo de vigencia previsto para el Proyecto; por lo que, solicita al honorable Concejo Municipal, Autorice ADENDA de tiempo de 119 días a partir del lunes 3 de abril de 2023 hasta el lunes 31 de julio de 2023. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda, Autorizar**, ADENDA de tiempo, por el periodo de SESENTA DÍAS CALENDARIO, (finalizando el viernes 2 de junio de 2023), para el Proyecto: **“BOVEDA SOBRE QUEBRADA A UN COSTADO DEL ESTACIONAMIENTO DE MAXIDESPENSA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2022.”**. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

1. Que la Licenciada Carla Isidalia Moreira Gerente de la empresa SOCINUS S.E.M. DE C.V., ha presentado nota de fecha 24 de abril de 2023, donde notifica que, a partir de esta semana se comenzarán los trabajos de construcción de 213 metros lineales de calle que conduce a relleno sanitario de Usulután; continúa manifestando: “por lo que se ha habilitado una ruta alterna que conduce hacia el relleno”. En otro párrafo de dicha misiva manifiesta: “se les informa por este medio en razón de que la ruta habilitada es angosta tiene unas medidas de 5 y 6 metros, lo que imposibilita un viraje amplio.....por lo que las rastras que llegan con residuos sólidos de la Alcaldía de San Vicente, pueden tener problemas con el cruce”
2. EN TAL SENTIDO: con dicho acontecimiento el cual es de carácter fortuito, se está inhabilitando a esta Municipalidad, para tener un sitio hacia donde trasladar los Desechos Sólidos, para su tratamiento final.

3. **POR LO QUE:** al no tener un sitio hacia donde trasladar los desechos sólidos generados en el Municipio de San Vicente, se entrará en una crisis sanitaria, donde las enfermedades gastrointestinales, se proliferarán entre la población Vicentina;

POR LO QUE, siendo de interés público, el prevenir y proteger a la población Vicentina: **ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,** establecidas, en los Artículos, 203 y 204 de la Constitución de La República, Artículos 1, 2, 3 y 4 numerales 5 y **19** del Código Municipal y Artículos 42 literal d; 43 y 44 de la Ley de Compras Públicas, **Acuerda: 1.-) Declarar, Urgencia Sanitaria,** por un periodo de 60 días calendario, iniciando el 2 de mayo hasta el 30 de junio de 2023; esto debido a que a la Municipalidad de San Vicente por un acontecimiento fortuito, ajeno a esta Municipalidad, se le está inhabilitando de una manera técnica, para continuar llevando los Desechos Sólidos, para su tratamiento final, al relleno sanitario administrado por la empresa SOCINUS S.E.M. DE C.V. En el presente Acuerdo salva su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez; por considerar que la empresa SOCINUS S.E.M. DE C.V. está ofreciendo la otra ruta alterna, para el correspondiente ingreso al relleno sanitario. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Gerente General, Licenciada Karla Raquel López de Martínez; nota de fecha 19 de abril de 2023, donde solicita sea Autorizado por el Honorable Concejo Municipal, la cancelación de los meses de enero, febrero marzo y abril del presente año, arrendamiento del inmueble donde funciona actualmente la escuela de Ballet Municipal, ubicada en la 1ra. Avenida Norte, casa # 41B. Barrio El Calvario de esta Ciudad. **POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,** establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar,** a la Tesorera Municipal, para que erogue la CANTIDAD DE MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$ 1,540.00**) menos las retenciones de Ley, de los fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021; que se utilizarán para cancelar los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año; pago por el arrendamiento del local donde funciona actualmente la escuela de Ballet Municipal. El Cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido las planillas de los empleados administrativos y operativos de las Unidades Municipales, Mercados Municipales y Cementerios;

donde se solicita al Honorable Concejo Municipal, se Autorice el pago de horas extras de quienes laboraron los días 06, 07 y 08 de abril de 2023; personal que laboró para las vacaciones de Semana Santa; 04,11, 18, y 25 del mes de febrero de 2023, personal que laboró en la conectividad por remodelación en esta Alcaldía y 25 de febrero de 2023, personal que laboró en el festival gastronómico; POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar** a la Tesorera Municipal para que cancele horas extras, con el correspondiente descuento de ley, según el siguiente cuadro:

NÓMINA DE PERSONAL QUE LABORO HORAS EXTRAS LOS DÍAS 06, 07 Y 08 DE ABRIL DE 2023; PERSONAL QUE LABORÓ PARA LAS VACACIONES DE SEMANA SANTA			
#	Nombre	Cargo	Total
PLANILLA DE PAGO ADICIONAL A EMPLEADOS PERMANENTES			
Servicios Municipales			
Servicios Generales Externos			
Unidad de Aseo Público y Disposición Final			
1	*****	Jefe	\$ 180.00
2	*****	Peón	\$ 124.00
3	*****	Motorista	\$ 73.33
4	*****	Supervisor	\$ 110.00
5	*****	Peón	\$ 69.33
6	*****	Peón	\$ 69.33
7	*****	Peón	\$ 100.00
8	*****	Peón	\$ 66.67
9	*****	Supervisor	\$ 110.00
10	*****	Supervisor	\$ 104.00
11	*****	Peón	\$ 96.00
12	*****	Peón	\$ 66.67
13	*****	Recolector	\$ 100.00
Unidad de Cementerio			
14	*****	Encargado de limpieza	\$ 104.00
Unidad de Mercado Municipal			
Servicios Municipales			
Servicios Generales Externos			

15	*****	Electricista	\$ 36.67
16	*****	Colector	\$ 33.33
17	*****	Recolectora	\$ 66.67
18	*****	Electricista	\$ 30.00
Unidad de Mantenimiento de Espacios			
19	*****	Jardinero	\$ 100.00
20	*****	Jardinero	\$ 30.00
TOTAL			\$ 1,670.00
#	Nombre	Cargo	Total
PLANILLA DE PAGO ADICIONAL A PERSONAL POR CONTRATO			
Servicios Municipales			
Servicios Generales Externos			
Unidad de Aseo Público y Disposición Final			
1	*****	Recolector	\$ 73.00
2	*****	Recolector	\$ 48.67
3	*****	Recolector	\$ 73.00
4	*****	Recolector	\$ 73.00
5	*****	Recolector	\$ 73.00
6	*****	Recolector	\$ 73.00
TOTAL			\$ 413.67
#	Nombre	Cargo	Total
PLANILLA DE PAGO ADICIONAL A EMPLEADOS DE ASEO PÚBLICO Y DISPOSICIÓN FINAL			
Inversión para el Desarrollo Social			
Infraestructura para el Desarrollo Social			
Unidad de Aseo Público y Disposición Final			
1	*****	Peón	\$ 92.00
2	*****	Recolector	\$ 61.33
3	*****	Recolector	\$ 92.00
4	*****	Peón	\$ 75.72
5	*****	Peón	\$ 75.72
6	*****	Peón	\$ 50.48

7	*****	Recolector	\$ 48.67
8	*****	Recolector	\$ 73.00
9	*****	Recolector	\$ 73.00
10	*****	Recolector	\$ 73.00
11	*****	Recolector	\$ 73.00
12	*****	Recolector	\$ 73.00
13	*****	Recolector	\$ 73.00
Unidad de Mercado Municipal			
14	*****	Supervisor	\$ 61.33
Inversión para el Desarrollo Social			
Infraestructura para el Desarrollo Social			
15	*****	Peón	\$ 30.67
16	*****	Peón	\$ 75.72
17	*****	Peón	\$ 25.24
18	*****	Peón	\$ 48.67
19	*****	Recolector	\$ 48.67
20	*****	Supervisor	\$ 24.33
21	*****	Colector	\$ 24.33
22	*****	Colector	\$ 24.33
23	*****	Recolector	\$ 48.67
24	*****	Recolector	\$ 24.33
25	*****	Colector	\$ 24.33
26	*****	Colectora	\$ 24.33
TOTAL			\$ 1,418.87
#	Nombre	Cargo	Total
PLANILLA DE PAGO ADICIONAL A EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS UNIDADES MUNICIPALES			
Servicios Municipales			
Servicios Generales Externos			
Unidad de Medio Ambiente			
1	*****	Auxiliar	\$ 48.67

2	*****	Auxiliar	\$ 73.00
Unidad de Mercado Municipal			
3	*****	Auxiliar	\$ 48.67
4	*****	Auxiliar	\$ 24.33
TOTAL			\$ 194.67
#	Nombre	Cargo	Total
PLANILLA DE PAGO ADICIONAL A PERSONAL QUE LABORÓ EN LA CONECTIVIDAD POR REMODELACIÓN EN ESTA ALCALDÍA, LOS DÍAS 04,11,18 Y 25 DE FEBRERO DE 2023.			
Dirección y Administración Municipal			
Dirección y Administración Superior			
Informática			
1	*****	Jefe	\$ 156.00
TOTAL			\$ 156.00
#	Nombre	Cargo	Total
PLANILLA DE HORAS EXTRAS O PAGO ADICIONAL A PERSONAL QUE LABORÓ EN EL FESTIVAL GASTRONÓMICO EL 25 DEL MES DE FEBRERO DE 2023			
Servicios Municipales			
Servicios Generales Externos			
Unidad de Mercado Municipal			
1	*****	Electricista	\$ 56.25
Centro de Prevención de la Violencia			
2	*****	Auxiliar	\$ 76.25
TOTAL			\$ 132.50

Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que cancele los montos antes dichos de los Fondos Propios y de los fondos F.A.M., a cada uno de los trabajadores. Las transferencias deberán realizarse a nombre de cada uno de los trabajadores. El gasto se comprobará con las Planillas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Ricardo Lara Quintanilla, Técnico de Desarrollo Social Solidario del MINDEL, nota de fecha 29 de marzo de 2023, donde informa que el equipo Técnico del PES IV San Vicente, ya finalizó su intervención, por lo que, solicita al Honorable Concejo Municipal de la manera más atenta, Autoricen el reintegro de fondos de las cuentas de ASISTENCIA TÉCNICA (AT), para el líquido (237) e IVA (867)

y TRANSFERENCIA EN ESPECIES (TE), para líquido (237) e IVA (867); POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que reintegre al MINDEL, los fondos que a continuación se detallan:

ASISTENCIA TÉCNICA (AT)				
CUENTA	RUBRO	CONCEPTO	MONTO PRESUPUESTARIO	MONTO A REINTEGRAR
Cuenta N° 00180197787	Líquido (237)	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR 2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENOT AT"	\$ 30,361.00	\$ 4,057.08
Cuenta N° 00180197701	IVA (867)	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO AT"	\$ 2,659.00	\$ 0.00
TRANSFERENCIA EN ESPECIES (TE)				
CUENTA	RUBRO	CONCEPTO	MONTO PRESUPUESTARIO	MONTO A REINTEGRAR
cuenta N° 00180197850	Líquido (237)	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE"	\$ 29,900.00	\$ 14,114.60
cuenta N° 00180197809	IVA (867)	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE"SAN VICENTE/867-FONDO GENERAL-CONVIVIR CONTRAPARTIDA-2020/CONSOLIDANDO TU EMPRENDIMIENTO TE"	\$ 3,100.00	\$ 1,047.86

De la misma manera, se instruye a la Tesorera Municipal para que una vez sean reintegrados dichos fondos, se proceda al cierre de dichas cuentas. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe y la solicitud del Licenciado Erick de la O, Coordinador del Centro Municipal de Formación Vocacional, nota de fecha 18 de abril de 2023; donde informa que la mesa cuatro de Atención Integral a Víctimas, Familia y Comunidad, está encargada de dar atención a la población que es víctima por las diversas formas de violencia y también generar mecanismos para una mejor atención y por eso se solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice, la socialización y la divulgación de la Ruta Provisional de Identificación y atención a Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno o en Riesgo; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 1 de la Constitución de la República y Artículo 3 numeral 3 del Código Municipal, **Acuerda, Autorizar** a los miembros de la mesa cuatro para, la Socialización y Divulgación de la Ruta Provisional de Identificación y atención a Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno o en Riesgo. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

- I. Que el edificio anexo, propiedad del Señor Manuel de Jesus Escamilla Hernández, aún se encuentra en uso, por parte de esta Municipalidad.
- II. Que el Honorable Concejo Municipal Autorizó que se llegara a un entendimiento entre las partes para finalizar el arrendamiento y cancelar los meses adeudados del inmueble a nombre del Señor Manuel de Jesús Escamilla Hernández,

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 1 de la Constitución de la República, **ACUERDA: Finalizar**, el arrendamiento de un inmueble propiedad del Señor Manuel de Jesús Escamilla Hernández; ubicado sobre la Tercera Avenida Norte, Casa número 26, Barrio El calvario, de esta Ciudad. **Se Autoriza**, a la Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 3,224.00), fondos FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, 1.5% fondos por Decreto Legislativo Número 204 del 09 de noviembre de 2021 y los cancele al Señor *****; por el arrendamiento de inmueble a su nombre, de los meses de marzo, abril y 27 días del mes de mayo de 2023. El cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con los recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo recibido el informe del personal de Gestión de Riesgo; quienes expusieron la problemática, que no logran obtener el beneficio de los días compensados y que durante el año recién pasado, les quedaron pendientes con 28 días compensados por lo que solicitan al Honorable Concejo Municipal, se Autorice el pago de horas extras de los fondos propios; para el personal que laboró los días del 06 al 09 de abril de 2023; días de asueto por la vacación de Semana Santa; POR LO QUE, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 30 numeral 14 y 31 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar** a la Tesorera Municipal para que cancele horas extras, con el correspondiente descuento de ley para el personal administrativo y operativo, según el siguiente cuadro:

Nómina de personal que laboro horas extras los días del 06 al 09 de abril de 2023; días de asueto por la vacación de Semana Santa;			
#	Nombre	Cargo	Total
Dirección y Admon. Municipal			
Dirección y Administración Superior			
Gerencia General			

1	*****	Motorista	\$ 63.00
SUB TOTAL			\$ 63.00
Servicios Municipales Servicios Generales Externos Unidad de Medio Ambiente			
2	*****	Auxiliar	\$109.50
Unidad de Gestión de Riesgo			
3	*****	Auxiliar	\$ 109.50
4	*****	Auxiliar	\$ 109.50
SUB TOTAL			\$ 328.50
TOTAL, GENERAL			\$ 391.50

Se Autoriza a la Tesorera Municipal, para que cancele los montos antes dichos de los Fondos Propios, a cada uno de los trabajadores. Las transferencias deberán realizarse a nombre de cada uno de los trabajadores. El gasto se comprobará con las Planillas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Licenciada, Katy Soleyman López Pineda, Referente Municipal para el FISDL; nota de fecha 20 de abril de 2023; donde solicita la Autorización de este Concejo Municipal, para que sea un empleado de La Unidad de Trabajo Social; quien acompañe en el trabajo de campo por un año, a los jóvenes que se encuentran desarrollando los programas sociales del FISDL: PES IV. POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ACUERDA: **Autorizar**, a la Jefa de La Unidad de Trabajo Social, Licenciada María Bertila Osorio Sánchez; para que Instruya al Señor Manuel de Jesús Barahona Sánchez y delegue la nueva función que se agregará a su agenda de trabajo, en el sentido de acompañar, guiar, enseñar, dirigir, hacer presencia en campo y asesorar a los técnicos contratados por el FISDL, en el trabajo, que se debe de realizar, para que las iniciativas de los programas sociales del FISDL: PES IV, obtengan resultados positivos, para esta Municipalidad e impacten positivamente, en nuestra sociedad. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado por La Jefa de la Unidad de Compras Públicas, nota de fecha 11 de abril de 2023; donde se presenta el informe de las ofertas de las empresas que han participado en el proceso: contratación de una empresa para realizar recarga de extintores para instalaciones del mercado y oficinas del edificio central, de esta Municipalidad; **POR TANTO**, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y en el Artículo 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA: 1) APROBAR**. la contratación de una empresa para realizar recarga de

extintores para instalaciones del mercado y oficinas del edificio central, de esta Municipalidad. **2) ADJUDICAR:** a la empresa ANTI-INCENDIO EL SALVADOR, la recarga de extintores para instalaciones del mercado y oficinas del edificio central, de esta Municipalidad y que en base al análisis efectuado se determinó que la oferta económica presentadas por dicho proveedor, reúne todos los requisitos, que como base se tomaron para realizar dicha adjudicación.

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA REALIZAR RECARGA DE EXTINTORES PARA INSTALACIONES DEL MERCADO Y OFICINAS DEL EDIFICIO CENTRAL, DE ESTA MUNICIPALIDAD						
#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	10	Unidades	De 20 libras, contenido: polvo químico seco ABC	\$ 13.00	\$ 130.00	ANTI-INCENDIO EL SALVADOR
2	20	Unidades	De 10 libras, contenido: polvo químico seco ABC	\$ 7.90	\$ 158.00	
					TOTAL	\$ 288.00

3-) Se autoriza, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, la cantidad antes dicha y los cancele a la empresa mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de ALEXANDER ERNESTO MAJANO. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se Instruye a la UCP, para que notifique a la empresa ANTI-INCENDIO EL SALVADOR, la adjudicación a su favor. CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos
Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez
Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

(en funciones como Séptimo Regidor propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal